

Entrevistadores: Sofía Ímber; Carlos Rangel

Entrevistado: David Morales Bello, Secretario Nacional de Profesionales, Técnicos de Acción Democrática (AD)

Programa: Lo de hoy

Canal: Radio Caracas Televisión

Fecha: 08-01-1975

Texto completo:

CR: Vamos a conversar con David Morales Bello, Secretario Nacional de Profesionales y Técnicos de AD, ése es el título.

SI: Cuando dijiste secretario, ya la gente creyó que está ya ungido.

DMB: Yo soy Secretario de Profesionales y Técnicos desde hace mucho tiempo.

CR: Pero todo el mundo sabe que este título no arroja todo lo que es el Dr. Morales Bello en su Partido y en el país, como lo verán ustedes enseguida, de seguro.

SI: Eso no lo voy a dejar de primero, porque voy a poner incómodo a David. Tú sabes que un periodista tiene que estar bien informado. Tu nombre suena grandísimamente...

DMB: ¿Para qué?, -preguntó David-.

SI: Bueno, después hablamos. Ustedes saben a qué me refiero, pero también saben ustedes la vehemencia, la capacidad de conversar bien, y de convencer a la gente que tiene David Morales Bello. Ahora, en el Congreso, no tuvo necesidad de convencer porque su partido tiene mayoría, pero la pregunta es que, a pesar de tener mayoría su partido, a la oposición no le agradó la manera con que nacionalizamos nuestro hierro.

CR: Tocó a David Morales Bello, en nombre de la fracción parlamentaria de AD y del gobierno, hacer la defensa de la forma como el hierro ha sido nacionalizado. Estas objeciones, reiteradas ayer aquí por Luis Herrera Campíns, aunque con menos vehemencia que otros miembros de su Partido, ¿por qué esas objeciones?

DMB: Sí, en realidad si las personas que nos oyen son lo suficientemente pacientes, y se leen la exposición que hoy publica la prensa...
- Por eso te invitamos aquí, dijeron Carlos y Sofía.

DMB: ... podrán ver que nosotros, en el Congreso, de ninguna manera hicimos valer la fuerza política que tiene AD, sino que tratamos por todos los medios de persuadir a nuestros adversarios para que se diesen cuenta de que la nacionalización del hierro es un avance para el país. Tuve la suerte de que se me confiase la voz del Partido en tan importante debate, y me correspondió refutar la exposición del Presidente en ejercicio de Copei, Dr. Godofredo González; allí, creo que no se quedó ni un solo punto sin responder.

CR: ¿Por qué no tomamos los puntos esenciales, porque esto es TV y no es ni el Congreso ni dos páginas de diario? Las objeciones de la oposición, y de Copei en particular, son de fondo y de forma; entre las cuestiones de fondo, sostiene la oposición, que se trata de una falsa nacionalización.

DMB: Sí, ayer incluso, la publicación del discurso del Dr. Godofredo González fue bajo el gran titular de "La Nacionalización del Hierro es una farsa".

CR: Por razones como la siguiente, prosiguió, porque se indemniza a las compañías, a la Orinoco y a la Iron. Toma ese punto.

DMB: En realidad, si entendemos el concepto, el significado que encierra la palabra farsa, tenemos que comenzar por decir, por lo menos, que ha sido utilizada de manera muy arbitraria, porque no puede ser una farsa todo un proceso fundamentado en la ley. Pudiese decirse que es un camino equivocado, cada cual tiene su manera de pensar y de hacer las cosas. Precisamente la democracia es eso. Pero lo que no entiendo yo es que se diga que es una farsa, porque sería un engaño ¿Y a quién se está engañando? Al país ¿Es que la nacionalización del hierro no significa que hemos recuperado para el pueblo, para Venezuela, el dominio sobre el hierro? Eso no lo puede negar nadie, de manera que farsa no es. Ahora se dijo, efectivamente, que se había procedido a reconocer una compensación, que el Dr. Godofredo González calificó de "pago indebido", a las antiguas concesionarias para la explotación del mineral de hierro, y que esto era algo contrario a derecho, y que, por consiguiente, desnaturalizaba la

nacionalización. No creo que el Dr. Godofredo González y la gente que participa de este pensamiento pudiesen confundir la expropiación con la confiscación, es expropiación, y ésta, en todo caso, habla de una justa compensación.

CR: Podría ser excesiva, -sugirió Carlos-.

DMB: Y ahí vamos, -enfaticó David-. Se determina en las actas-convenio que la compensación se establece en base al valor cierto de los activos fijos ya contabilizados. Yo me atrevería a decir que, contablemente, en forma mayor a como efectivamente lo están los bienes por deterioro, porque sabemos todos que cuando hay una buena conservación en los bienes, y en estas empresas hay buena conservación, la depreciación que se hace en razón de la contabilidad, no va exactamente pareja a la depreciación efectiva de los bienes. De modo que hemos compensado unos bienes a un precio que realmente es beneficioso para el país.

CR: Eso quiere decir, por ejemplo, que una máquina puede valer cero en los libros, y sigue funcionando.

DMB: Y sigue funcionando, y funciona muy bien. Eso ocurre a diario en todas partes. Además, decía el principal vocero de esta crítica, que era Godofredo González, y la oí también ayer en este programa al Dr. Herrera Campíns, que al renunciar las concesiones, las compañías Iron Mines y Orinoco Mining, debían pasar de pleno derecho y gratuitamente todo el equipo, toda la maquinaria, todas las pertenencias de estas empresas, y que, por consiguiente, no se explicaba por qué el Estado tenía que pagarles una compensación. Es que realmente la figura de la renuncia a la cual se refiere la Ley de Minas, es la del abandono de la concesión, cuando la empresa fracasó, cuando no se sigue adelante la explotación y tiene interés, el concesionario, en renunciar a la concesión para no tener que continuar pagando el impuesto minero. En este caso, la Iron y la Orinoco, no es necesario decir que no han fracasado en sus operaciones. Estaban en plena producción cuando se produce el decreto de expropiación. De modo que entra entonces, en razón del decreto, a funcionar la extinción de las concesiones; y extinguidas las concesiones para fecha 31 de diciembre, con antelación, todavía en pleno ejercicio de sus derechos como concesionarias, hay la conversación de entendimiento entre los representantes del Estado venezolano y los de estas empresas; y en esta forma contable a que me refería, se determina el valor de los

bienes. No puede hablarse, entonces, de una renuncia, que sí da lugar a la entrega gratuita de los bienes cuando hay abandono de las concesiones; porque aquí no ha habido abandono, sino que ha habido un Decreto-Ley, parte del Ejecutivo que nacionaliza la industria del hierro y que, por consiguiente, hace inoperantes en lo sucesivo, las concesiones que estaban otorgadas a particulares.

SI: Lo que está en los puntos que vamos a tratar, pero que es una voz en la calle, y es que tanto esas compañías, como sabían que iban a ser expropiadas, ustedes se hicieron la vista gorda, pero, que de la manera, es decir, día y noche, trataron de sacar lo máximo posible en las condiciones más favorables. Y se dice que ustedes estaban en la obligación y la posibilidad, por ser gobierno, de no permitir esa explotación masiva, excesiva, en los meses anteriores.

DMB: Sí, es verdad, yo he oído eso, y desde luego, es una crítica especulativa. Las concesiones otorgadas a estas dos empresas, lo fueron de una manera bastante liberal, y, por consiguiente, tenían un cupo para extraer material, que ellos manejaban de acuerdo con los requerimientos de sus compromisos en el mercado internacional. De modo que el Estado venezolano, el estado de derecho, respetuoso de los términos en los cuales estaban otorgadas esas concesiones, no podía penetrar en el ejercicio de las concesiones mismas para tratar de modificar la situación jurídica, porque realmente eso no era procedente. Por eso fue que el presidente Carlos Andrés Pérez, procedió a decretar la nacionalización y a imponer la extinción de las concesiones porque era el camino que quedaba. No era posible restringirlas mientras estuviesen ejerciendo el derecho como concesionarias. Que eran las concesiones excesivamente liberales y dañinas al país, ¡eso es verdad! Por eso fue que se procedió a la nacionalización, pero eso no era obra nuestra, y por consiguiente, no cabía sino remediar la situación como se remedió, sin que la crítica nos quepa a nosotros, en el gobierno, a partir de marzo.

CR: Yo diría que el meollo de la crítica se refiere a otros puntos diferentes, que es los convenios de asesoría con estas empresas por un lapso extenso hacia el futuro, y los compromisos de seguirles vendiendo mineral de hierro en las mismas cantidades en que lo venían explotando como concesionarias.

DMB: Sí, son dos críticas que se han hecho. En primer lugar, la venta del material: Venezuela entra a ejercer el derecho de dominio sobre su mineral de hierro y en ejercicio de ese derecho lo puede vender, ¿lo tiene que vender a este caso! ¿Por qué lo tiene que vender? Porque la explotación de Cerro Bolívar, de San Isidro, ocupa una cantidad de trabajadores que de cerrarse las minas, estos trabajadores quedarían cesantes; y Venezuela no sólo se perjudicaría, por cuanto dejaría de vender el mineral de hierro, sino que se produciría un gravísimo problema en el ámbito, en el área de los trabajadores venezolanos, porque sin duda alguna, el cierre de las minas significaba la cesación para esta cantidad de miles de trabajadores venezolanos. Por otra parte, las actas-convenio determinan que el mineral se va a ir suministrando, en el término de siete años, en proporción inversa al transcurso del tiempo, y que en la medida en que Sidor sea capaz de tomar la mayor cantidad posible de materia prima, para transformarla en razón de su propio desarrollo como complejo siderúrgico, en esa misma medida el Estado venezolano tiene el derecho a ir limitando la entrega de mineral a estas empresas extranjera para surtir a Sidor. Está garantizada, entonces, la industria siderúrgica venezolana; no sólo en los términos en los cuales se desenvuelve actualmente, sino en los términos de ampliación, de incremento, que ya están programados conforme al Presidente de la República lo ha dicho reiteradas veces. Además, el precio al cual se ha pactado en este momento la entrega del material, es el precio más elevado a que se puede adquirir en el mercado internacional; y no es cierto que la cantidad a entregársele sea igual a la cantidad que estaban extrayendo, porque he dicho con antelación que las concesiones en manos de la Orinoco y la Iron Mines, les permitían sacar cantidades inmensas de material, prácticamente sin un control efectivo por parte del Estado. Ahora es el Estado el que va a entregar ese material, bajo una contabilidad muy exacta y de acuerdo con unos términos que se han precisado en el acta firmada por los representantes del gobierno. No hay, pues, comparación entre una cosa y la otra.

SI: Nuestro coordinador nos dice que David Morales Bello tiene que seguir hablando. Para él no es difícil, lo difícil es pararlo. Estábamos en si lo convenido no es un tanto ficticio, porque las gerencias de las empresas siguen en el comando de las operaciones.

DMB: De acuerdo con las actas-convenio, el asesoramiento, como su nombre mismo indica, no significa de ninguna manera suplantación del Estado

Venezolano, todo lo contrario, el Estado ha suplantado a las empresas concesionarias, y ahora estas empresas operan bajo la estricta dirección y control del Estado venezolano, la Corporación Venezolana de Guayana. El propio Decreto-Ley N° 580, dice que la Corporación Venezolana de Guayana se subroga al Estado venezolano en todo lo que tenga que ver con la nacionalización del hierro; de modo que ese control se va a efectuar. No era posible efectuarlo cuando las empresas eran concesionarias directas, porque ellas ejercían un derecho propio; ahora van a ser subordinadas del Estado, y el Estado tiene la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia necesarios, a través de la Corporación Venezolana de Guayana.

(Páginas faltantes. En el texto original aparece: "Por falla imprevisible, el resto de la transcripción de esta entrevista con el Dr. Morales Bello, irá en Pulso de mañana viernes. Rogamos disculpas").

* En el texto original no se especifica quién interviene.